

DECRETO Nº 188/20

VISTO:

La comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, referente a: "Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que en forma conjunta con el área de seguridad de la Municipalidad de General paz un estudio para la instalación de nuevas cámara de seguridad", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada con fecha 09 de Marzo de 2020;

Que el artículo nº 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las ordenanzas;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Resolución Nº 02/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en Sesión Ordinaria Nº 01/2020 con fecha 09 de Marzo de 2020, cuya copia forma parte del presente expediente.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, Secretaria General de Gobierno y Administración, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese.-----

RANCHOS, 13 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz